

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011

ÓRGANO: Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2.015.

Dña. Alicia Jiménez Hernández	Alcaldesa- Presidenta
D. Pedro Martínez Pagán	Concejal
D. Patrício Sánchez López	Concejal
Dña. Laura Ortiz Vera	Concejala
D. Domingo Hernández Rabal	Concejal
Dña. María de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Isabel María López Sánchez	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejal
D. Isidro Coy Lario	Concejal
D. Andrés Valera Hernández	Concejal
Dña. Mª Consuelo Encarnación Vivancos	Concejala
Dña. María Martínez Sánchez	Concejala
D. Pedro Guillermo Martínez	Concejal
Dña. Elena Isabel Zamora Aragüez	Concejala
D. Francisco García Méndez	Concejal
D. Juan Miguel Muñoz Blaya	Concejal
Dña. María Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Agustina Ruiz Martínez	Concejala
D. Francisco García Asensio	Concejal
D. David Fernández Sánchez	Concejal
D. Domingo Valera López	Concejal
D. Víctor Manuel Rivas Muñoz	Interventor

En la villa de Mazarrón, siendo las 20:00 horas del día 17 de julio de 2.015, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Mazarrón, las personas al margen relacionadas asistidos por Mí, el Secretario General de la Corporación, D. Juan Francisco Marín Martínez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.

Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:------

- 2. ALCALDÍA Decretos de la Presidencia sobre nombramientos miembros de la Junta de Gobierno Local y tenencias de Alcaldía.- La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alicia Jiménez Hernández da cuenta de los siguientes Decretos, que dicen:-

"DECRETO Nº 2349 / 2015 .----

De conformidad con lo dispuesto en los art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 52 del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), por la presente, He Resuelto:

- - 1º.- D. Pedro Martínez Pagán. ------



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011 ÓRGANO: Pleno

2º D. Domingo Hernández Rabal
3º Dña. María de los Ángeles Román Blaya
4º D. Patricio Sánchez López
5º Dña. Laura Ortiz Vera
6º Dña. Isabel María López Sánchez.
2º Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:
2.1,- La asistencia al Sr. Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones
2.2 Las atribuidas a esta Alcaldía, excepto:
a) Las enumeradas en el aparado 3 del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.
- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local
- Decidir los empates con el voto de calidad
- La concertación de Operaciones de Crédito.
- La Jefatura Superior de todo el personal
- La separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral
b) Los enunciados en el apartado a), e), k), l) y m) del apartado 1 de dicho artículo, y art. 71 de la propia Ley 7/1985.
c) Las competencias relativas a la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos locales y precios locales.
d) La resolución de los expedientes de licencia de obra menor.
2.3 Se delega expresamente en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:
Las enumeradas en el apartado j) del número 1 del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (las aprobaciones de los instrumentos de Planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización).
3º Dese cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, a los interesados designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución"
"DECRETO Nº 2350 / 2015
De conformidad con lo dispuesto en los art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), por la presente, He Resuelto:
1º Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por el orden que se detalla:
1º D. Pedro Martínez Pagán
2º D. Domingo Hernández Rabal
3º Dña. María de los Ángeles Román Blaya.



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011

4º D. Patricio Sánchez López
5º Dña. Laura Ortiz Vera.
6º Dña. Isabel María López Sánchez
2º De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.
3º Notifiquese a los designados y publiquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución".
El Pleno queda enterado
3. ALCALDÍA Decreto de la Presidencia sobre delegación de atribuciones La Sra. Alcaldesa Presidenta, Dña. Alicia Jiménez Hernández da cuenta del siguiente Decreto, que dice:
"DECRETO Nº 2351 / 2015
Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dispuesto, con esta fecha, lo siguiente:
1º Efectuar la atribución de Delegaciones, correspondientes a las áreas y a favor de las personas que se expresan:
 D. Pedro Martínez Pagán: Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Infraestructuras, Cultura, Patrimonio Histórico y Minero, Patrimonio e Industria.
- D. Domingo Hernández Rabal: Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Servicios, Servicios Básicos, Transportes, Pedanías y Participación Ciudadana.
 Dña. María de los Ángeles Román Blaya: Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Turismo, Servicios del Litoral, Empleo y Desarrollo Local, Comercio, Consumo y Personal.
 D. Patricio Sánchez López: Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Deportes, Nuevas Tecnologías, Juventud, Educación, Bibliotecas, Relaciones con Extranjeros y Fiestas.
- Dña. Laura Ortiz Vera: Quinta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Política Social, Mayores, Mujeres e Igualdad, Sanidad y Protección Civil.
- Dña. Isabel María López Sánchez: Sexta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente y Policía.
2º La anterior delegación se realiza de forma genérica para la administración ordinaria de los asuntos especificados, no alcanzando a la facultad para resolver mediante acto administrativo.
3º Dese publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que si en el plazo de tres días no expresan su renuncia a la citada delegación se entenderá aceptada, y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".
El Pleno queda enterado.
4. ALCALDÍA - Decreto de la Presidencia sobre el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alicia Jiménez Hernández da cuenta del siguiente Decreto, que dice:
El Sr. Secretario General da cuenta al siguiente Decreto, que dice:
"DECRETO Nº 2352 / 2015



NEGOCIADO: Secretaría

SESTÓN: 2015000011

Al amparo de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985 y 41 del RD.2568/1986, he adoptad la siguiente:
RESOLUCIÓN
A partir del día de la fecha las sesiones ordinarias de las Juntas de Gobierno Local, tendrán siguiente periodicidad:
Se celebrará sesión ordinaria todos los viernes"
El Pleno queda enterado
5. ALCALDÍA - Propuesta sobre el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias of Pleno Municipal Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta, realizada por la Alcaldesa-Presiden Dña. Alicia Jiménez Hernández:
"VISTO Que de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Real Decreto 2568/1986, por eque se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidade Locales, por acuerdo de Pleno se debe decidir en la primera sesión tras su constitución la periodicidad de la sesiones ordinarias a celebrar por el mismo, no debiendo en ningún caso superar el mes, conforme dispon el art. 46 2.a) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.
Conforme lo anterior propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:
- Fijar las sesiones ordinarias de Pleno con una periodicidad mensual, celebrándose las mismas e último martes de cada mes a las 19:00 horas en horario de invierno y a las 20:00 horas en horario de verano"
Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedan adoptados los acuerdos en ella contenidos
6. ALCALDÍA - Propuesta para la creación y composición de las Comisiones Informativo de carácter permanente Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta, realizada por la Alcaldes Presidenta, Dña. Alicia Jiménez Hernández:
"VISTO Que deben constituirse Comisiones Informativas para el estudio de los asuntos que han de ser sometidos a Pleno
CONSIDERANDO Lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 7/1.985, de 5 de abril, de Bases de Régimen Local, y los arts. 123 y 124 del Real Decreto 2.568/1.986, así como los arts. 23 a 26 de la Le 6/1.988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la región de Murcia,
Propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:
PRIMERO Crear las siguientes Comisiones Informativas:
* Comisión Informativa especial de Cuentas
Siendo su composición la siguiente:
- Cuatro miembros del Partido Popular
- Dos miembros de Unión Independiente de Mazarrón
- Dos miembros del Partido Socialista Obrero Español
- Dos miembros de CLI-AS
- Un miembro de CCD



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011

- Un miembro de C´s
* Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios
Siendo su composición la siguiente:
- Cuatro miembros del Partido Popular
- Dos miembros de Unión Independiente de Mazarrón
- Dos miembros del Partido Socialista Obrero Español
- Dos miembros de CLI-AS
- Un miembro de IU-V-RM,
- Un miembro de PIXM
* Comisión Informativa de Hacienda
Siendo su composición la siguiente:
- Cuatro miembros del Partido Popular
- Dos miembros de Unión Independiente de Mazarrón
- Dos miembros del Partido Socialista Obrero Español
- Dos miembros de CLI-AS
- Un miembro de CCD
- Un miembro de C's
* Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asistencia Social
Siendo su composición la siguiente:
- Cuatro miembros del Partido Popular
- Dos miembros de Unión Independiente de Mazarrón.
- Dos miembros del Partido Socialista Obrero Español
- Dos miembros de CLI-AS
- Un miembro de PIXM
- Un miembro de C's
* Comisión Informativa de Organización Administrativa y Régimen Interior
Siendo su composición la siguiente:
- Cuatro miembros del Partido Popular
- Dos miembros de Unión Independiente de Mazarrón
- Dos miembros del Partido Socialista Obrero Español
- Dos miembros de CLI-AS
- Un miembro de IU-V-RM
- Un miembro de CCD



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011

SEGUNDO Los portavoces deberán designar los titulares y suplentes por cada puesto asignado al Grupo Político mediante escrito dirigido a esta Alcaldía del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre"
La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta.
Don Ginés Campillo Méndez (UIDM), pide que todos los partidos tengan representación en las Comisiones Informativas.
Doña María Martínez Sánchez (PSOE), señala que coincide con lo expuesto por UIDM en cuanto a que todos los partidos políticos tengan representación. Pide catorce miembros. Critica el retraso en su creación.
Don Francisco García Méndez (AS), afirma que para que la proporcionalidad sea perfecta, las Comisiones deberían tener el mismo número de miembros del Pleno.
Don Domingo Valera López (PIXM), considera que la propuesta es operativa, teniendo en cuenta que hay ocho partidos.
Don David Fernández Sánchez (IU), considera que todos deben estar representados
Doña Agustina Ruiz Martínez (Ciudadanos), coincide en que estén todos representados
La Sra. Alcaldesa señala que ante la complejidad de la situación, se solicitó informe de la Dirección General de Administración Local sobre los partidos con un solo representante. Por la Alcaldía se dispuso que hubiese grupos unipersonales. Se intentó la mayor proporcionalidad. Por otro lado, los asuntos de Pleno se comunican a todos los concejales, aunque no formen parte de una comisión.
Don David Fernández Sánchez (IU), matiza que los concejales son los que tienen la potestad de ser grupo mixto o crear grupo unipersonal, no la Alcaldesa.
Sometida la propuesta a votación es aprobada por doce votos a favor (PP, CLI-AS, CCD, PIXM) y nueve en contra (UIDM, PSOE, C's, IU), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos
7. ALCALDÍA - Propuesta para el nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de MurciaSe da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta, realizada por la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alicia Jiménez Hernández:
"VISTO Que de conformidad con lo establecido en el art. 10.1 de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, se establece que la Junta de Gobierno del Consorcio estará integrada por dos representantes de cada una de las Corporaciones y Entidades asociadas
VISTO Que asimismo el art. 11.1 de los Estatutos establece que la citada Junta de Gobierno se renovará totalmente con la misma periodicidad que las Corporaciones de que formen parte sus miembros
Propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:
PRIMERO Nombrar como representantes municipales en la Junta de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia a D. DOMINGO HERNÁNDEZ RABAL y D. PEDRO MARTÍNEZ PAGÁN, y como suplentes con carácter indistinto a D. PATRICIO SÁNCHEZ LÓPEZ y DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMÁN BLAYA.
SEGUNDO Comunicar el presente acuerdo al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, y a los representantes designados".
La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta.



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011

Sometida la propuesta a votación es aprobada por doce votos a favor (PP, CLI-AS, CCD, PIXM) nueve en contra (UIDM, PSOE, C's, IU), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos
8. ALCALDÍA - Propuesta para el nombramiento del representante municipal en órgano colegiados del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta, realizada por la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alici Jiménez Hernández:
"VISTO Que de conformidad con lo establecido en el art. 10 de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, se debe nombrar un vocal representante de cada municipio consorciado para formar parte de la Junta de Gobierno del mismo
VISTO Que asimismo el art. 10 de dichos Estatutos establece que los miembros que no tengan la condición de natos, se renovarán tras la celebración de las correspondientes elecciones locales.
Propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:
PRIMERO Nombrar como representante municipal en la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia a D. DOMINGO HERNÁNDEZ RABAL, y como suplente a DÑA. LAURA ORTIZ VERA.
SEGUNDO Comunicar el presente acuerdo al de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, y a los representantes designados".
La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta.
Sometida la propuesta a votación es aprobada por trece votos a favor (PP, CLI-AS, C´s, CCD, PIXM) ocho abstenciones (UIDM, PSOE, IU), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.
9. ALCALDÍA - Propuesta para el nombramiento del representante municipal en el Comito Local de la Cruz Roja Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta, realizada por la Alcaldesa presidenta, Dña, Alicia Jiménez Hernández:
"VISTO Que de conformidad con lo establecido en el art. 21.9 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española, las poblaciones donde esté establecida dicha entidad habrá un Comité Local, debiendo designarse representante municipal por el Ayuntamiento para su asistencia a las sesiones de éste
Propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:
PRIMERO Nombrar representante municipal en el Comité Local de Cruz Roja a DÑA. LAURA ORTIZ VERA, y como suplente a D. DOMINGO HERNÁNDEZ RABAL.
SEGUNDO Comunicar el presente acuerdo a la oficina local de Cruz Roja Española, así como al representante y suplente designados".
La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta
Sometida la propuesta a votación es aprobada por trece votos a favor (PP, CLI-AS, C's, CCD, PIXM) y ocho abstenciones (UIDM, PSOE, IU), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.
10. SECRETARÍA - Toma de conocimiento del Pleno sobre la constitución de los grupos municipales en el Ayuntamiento de Mazarrón Se da cuenta al Pleno de las siguientes propuestas realizadas por los concejales de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Mazarrón sobre constitución de Grupos Municipales:
* "ACTA FUNDACIONAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MAZARRÓN



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011

ÓRGANO: Pleno

Reunidos en Mazarrón, el día 26 de junio de 2.015, a las 17:00 horas, las personas que a continuación se detallan:

Nombre y Apellidos	DNI/NIF/NIE
ALICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	23025.813-F
PEDRO MARTÍNEZ PAGÁN	22.984.959-R
PATRICIO SÁNCHEZ LÓPEZ	23.039.888- Y
LAURA ORTIZ VERA	23.024.678-E
DOMINGO HERNÁNDEZ RABAL	23.036.622-Y
Mª ÁNGELES ROMÁN BLAYA	23.278.281-G
ISABEL MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ	74.357.436-T

Todos ellos como concejales del Ayuntamiento de Mazarrón, elegidos en las elecciones municipales del 24 de mayo de 2.015 en la candidatura del Partido Popular:

ACUERDAN

- 1º Constituirse como GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MAZARRÓN 2015 al amparo del Reglamento del Ayuntamiento de Mazarrón y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.
- 2º Aprobar los Estatutos que se incorporan a esta Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos. -------
- 3º Designar como Órgano del Grupo Municipal Popular de Mazarrón 2015, cuya composición es la siguiente.

Cargo	Nombre y Apellidos	DNI/NIF/NIE
Presidenta	ALICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	23025.813-F
Portavoz	PEDRO MARTÍNEZ PAGÁN	22.984.959-R
Portavoz suplente	Mª ÁNGELES ROMÁN BLAYA	23.278.281-G
Secretario	DOMINGO HERNÁNDEZ RABAL	23.036.622-Y
Tesorera	ISABEL MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ	74.357.436-T

^{* &}quot;GINÉS CAMPILLO MÉNDEZ, vecino de Mazarrón, en calle Canalejas, nº 7, bajo, y titular del DNI nº 22978067D; ISIDRO COY LARIO, vecino de Mazarrón en calle Ermita, nº 14 - Puerto, y titular del DNI nº 22964565P; ANDRÉS V ALERA HERNÁNDEZ, vecino de Mazarrón en calle Pelayo, nº 35, bajo, y titular del DNI nº 22997225P; MARÍA DEL CONSUELO ENCARNACIÓN VIVANCOS, vecina de Mazarrón, en calle Andrés de Sepúlveda, nº 5, y titular del DNI nº 23267S75Q.



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011 ÓRGANO: Pleno

Que a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de organización y funcionamiento de los entes locales, en su artículo 24 y siguientes, siendo los comparecientes concejales electos tras las elecciones, solicitan la constitución de grupo político UIDM, haciendo constar que el Portavoz del grupo designado será Don Ginés Campillo Méndez, y los suplentes Don Isidro Coy Lario, Don Andrés Valera Hernández y Dña. María Consuelo Encarnación Vivancos.
En virtud de lo cual
SOLICITAN, que se tengan por constituido el grupo político y designado portavoz, dando cuenta de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre".
* "Dª María Martínez Sánchez, D. Pedro Guillermo Martínez y Dª. Elena Isabel Zamora Aragüez, todos ellos concejales del Iltmo. Ayuntamiento de Mazarrón, cuyas circunstancias personales obran en su Secretaría en virtud de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del RD 2568/1986, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente escrito se constituyen como Grupo Político en la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, denominándose "Grupo Municipal Socialista".
Se hace constar que se ha designado a Dª María Martínez Sánchez, como portavoz del grupo"
* "En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, venimos a constituir el Grupo Político Alternativa Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, que queda integrado por los tres miembros que suscribimos el presente escrito, al tiempo que se nombra como Portavoz del mismo a D. Francisco García Méndez, y como suplente a D. Juan Miguel Muñoz Blaya".
* "Dña. Agustina Ruiz Martínez, concejal electo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
EXPONE
Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a comunicar que la que suscribe este escrito se constituye en Grupo Político Municipal, que se denominará Grupo Municipal de Ciudadanos-C's.
En calidad de portavoz de dicho grupo municipal actuará Agustina Ruiz Mart1nez, sin opción a posibles suplentes.
Asimismo, de cara a configurar la composición de la Junta de Portavoces venimos a indicar que en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos-C's actuará Agustina Ruiz Martínez.
Por lo expuesto,
SOLICITAMOS que se tenga por constituído en Grupo Municipal de Ciudadanos-C's, integrado por quien suscribe este escrito, bajo la portavocía de Agustina Ruiz Martínez, así como por designado a quien habrá de actuar en la Junta de Portavoces en representación de dicho grupo".
* "Por medio del presente le informamos que el portavoz del grupo Ciudadanos de Centro Democrático será el Sr. Francisco García Asensio, con DNI 22962388-Q".



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011

elecciones de mayo del 2015 por la formación MURCIA, para el cumplimiento a lo dispuesto e	cejal del Ayuntamiento de Mazarrón, elegido en las política IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE n el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de le esta Corporación:
	nicipal con la denominación, MAZARRÓN SÍ (IZQUIERDA
-Se designa como Portavoz del Grupo a, Da	AVID FERNÁNDEZ SÁNCHEZ"
[]	ecto del PARTIDO INDEPENDIENTE POR MAZARRÓN
EXPONE	
y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, apro vengo a comunicar que el que suscribe este es	culo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento obado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, crito se constituye en Grupo Político Municipal, que se ARRÓN.
En calidad de portavoz de dicho grupo mu posibles suplentes	nicipal actuará DOMINGO VALERA LÓPEZ, sin opciones a
representación del Grupo Municipal PARTIDO : VALERA LÓPEZ.	ción de la Junta de Portavoces venimos a indicar que en INDEPENDIENTE POR MAZARRÓN, actuará DOMINGO
Por lo expuesto,	
SOLICITO	
integrado por quien suscribe este escrito bajo la	Municipal PARTIDO INDEPENDIENTE POR MAZARRÓN, portavocía de DOMINGO VALERA LÓPEZ, así como por Portavoces en representación de dicho grupo".
asignaciones a los grupos municipales Se da	fijación de las retribuciones de los concejales y a cuenta al pleno de la siguiente propuesta, realizada po dez:
Régimen Local, establece la forma de retribución siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de	de los miembros de las corporaciones locales y 23 y noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Locales.
Propongo al pleno de la Corporación que ad	opte el siguiente acuerdo:
PRIMERO Aprobar el siguiente régimen Ayuntamiento, así como de asignaciones a los grupo	de dedicación y retribuciones de los miembros del os municipales:
* Puestos con dedicación exclusiva:	
- Alcaldía	46.500 € anuales distribuidos en 14 pagas
 Concejal delegado de hacienda, contratación, infraestructuras, cultura, patrimonio histórico y 	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011

minero, patrimonio e industria	
 Concejal delegado de servicios, servicios básicos, transportes, pedanías y participación 	
ciudadana	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas
 Concejal delegado de turismo, servicios del litoral, empleo y desarrollo local, comercio, consumo y personal 	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas
 Concejal delegado de deportes, nuevas tecnologías, juventud, educación, bibliotecas, relaciones con los extranjeros y fiestas 	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas
* Puestos con dedicación parcial:	
 Concejal delegado de política social, mayores, mujeres e igualdad, sanidad y protección civil 	16.000 € anuales distribuidos en 14 pagas
- Concejal delegado de agricultura, pesca, medio ambiente y policía	16.000 € anuales distribuídos en 14 pagas
Este régimen comportará la asistencia al días a la semana.	Ayuntamiento durante al menos 4 horas diarias y tres
Asistencias:	
- Por asistencia al Pleno ordinario	300 €
Asignaciones a los grupos municipales para los gas	stos de administración de los mismos:
- 200 €/mes por grupo	
- 50 €/mes por concejal	
SEGUNDO: Dese cuenta a los negocia cumplimentarán este acuerdo".	ados municipales de personal e intervención que
Antes de comenzar el debate se presenta la	siguiente enmienda de la Sra. Alcaldesa-Presidenta que
funcionamiento en la propuesta al pleno sobre F concejales y asignaciones a los grupos municipales,	gnación a los grupos municipales para sus gastos de Propuesta para la fijación de las retribuciones de los de fecha 14 de junio de 2.015 y con el fin de fijar las Prior corporación, propongo que se apruebe la siguiente
	los gastos de administración de los mismos:
Quedando la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, como sigue:	
"Conforme a lo establecido en los artículos Régimen Local, establece la forma de retribución	73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del de los miembros de las corporaciones locales y 23 y



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011

ÓRGANO: Pleno

siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. -----Propongo al pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo: -----PRIMERO.- Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros del Ayuntamiento, así como de asignaciones a los grupos municipales: --* Puestos con dedicación exclusiva: - Alcaldía..... 46.500 € anuales distribuidos en 14 pagas Concejal delegado de hacienda, infraestructuras, cultura, contratación, patrimonio histórico y minero, patrimonio e industria..... 30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas - Concejal delegado de servicios, servicios básicos, transportes, pedanías y participación ciudadana..... 30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas Concejal delegado de turismo, servicios del litoral, empleo y desarrollo local, comercio, consumo y personal..... 30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas Concejal delegado de deportes, nuevas tecnologías, juventud, educación, bibliotecas, relaciones con los extranjeros y fiestas..... 30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas * Puestos con dedicación parcial: - Concejal delegado de política social, mayores, mujeres e igualdad, sanidad y 16.000 € anuales distribuidos en 14 pagas protección civil..... Concejal delegado de agricultura, 16.000 € anuales distribuidos en 14 pagas pesca, medio ambiente y policía..... Este régimen comportará la asistencia al Ayuntamiento durante al menos 4 horas diarias y tres días a la semana.-Asistencias: Por asistencia al Pleno ordinario.............. 300 € Asignaciones a los grupos municipales para los gastos de administración de los mismos: - 250 €/mes por grupo - 100 €/mes por concejal SEGUNDO: Dese cuenta a los negociados municipales de personal e intervención que cumplimentarán este acuerdo". -----La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta. -----



NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2015000011

Don Ginés Campillo Méndez (UIDM), considera que se echen el resultado varía.	que hay que hacer números, ya que según las hora
Doña María Martínez Sánchez (PSOE), señala o bajada ponderada a todos.	que la corporación valdrá dos millones. Propone un
Don Francisco García Asensio (CCD), espera desempeñado.	a que la retribución sea proporcional al trabajo
Don Francisco García Méndez (AS), considera qu	e la propuesta es razonable y reduce los sueldos
Don Domingo Valera López (PIXM), afirma que lo que importa a la gente de la calle es que se trabaje p trabajar por Mazarrón.	apoya la propuesta porque contiene una reducción. Nara mejorar, no los sueldos. Aquí estamos todos para
Don David Fernández Sánchez (IU), considera que políticos. Su propuesta es que se fije como baremo el sa	ue la izquierda defiende una retribución justa para los lario mínimo interprofesional
Doña Agustina Ruiz Martínez (Ciudadanos), cor providencias y falta un informe del interventor. Si los s ahora. Propone que los grupos renuncien a su asignación	
Sometida la propuesta a votación es aprobada nueve en contra (UIDM, PSOE, C´s, IU), quedando adop	por doce votos a favor (PP, CLI-AS, CCD, PIXM) y tados los acuerdos en ella contenidos
12. ALCALDÍA - Propuesta para aprobar l retribución, del personal eventual Se da cuenta Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alicia Jiménez Hernández:	
"Siendo necesario determinar el numero de pues artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases o	itos y el régimen del personal eventual, conforme al del Régimen Local
	el siguiente acuerdo:
	sticas del personal eventual del Ayuntamiento de
- Asistente en fotografía y redes sociales.	21.000 € anuales distribuidos en 14 pagas
- Jefe de prensa	22.400 € anuales distribuidos en 14 pagas
- Jefe de gabinete	28.000 € anuales distribuidos en 14 pagas
- Asesor en materia de política social	22.400 € anuales distribuidos en 14 pagas
- Asistente en materia de gestión de residuos	21.000 € anuales distribuidos en 14 pagas
directamente de esta Alcaldía	
SEGUNDO: Dese cuenta a los negociados municip	pales de intervención y personal".
La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta	***************************************



NEGOCIADO: Secretaria

SESIÓN: 2015000011

ÓRGANO: Pleno

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), pide que conste en acta que se le ha aludido y no se le ha dejado intervenir. No ve lógica la propuesta, como la existencia de una Concejala de Política Social y por otro lado una asesora de política social que cobra más. ----Doña María Martínez Sánchez (PSOE), coincide en que no es coherente lo que se propone.-----Don Francisco García Asensio (CCD), señala que está informado el expediente por el Interventor y Secretario y es lo importante. Y si se consideran necesarios esos asesores apoya la propuesta. -----Don Francisco García Méndez (AS), indica que el número es el mismo que antes y lo importante es que hagan su trabajo. -----Don Domingo Valera López (PIXM), afirma que va a dar la confianza a la Sra. Alcaldesa. Puede nombrar personas de su confianza. -----Don David Fernández Sánchez (IU), considera que algunos asesores duplican lo que ya hacen los trabajadores municipales y es una falta de respeto.-----Doña Agustina Ruiz Martínez (Ciudadanos), señala que no por añadir asesores van a mejorar el funcionamiento. -----La Alcaldesa-Presidenta no considera incoherente que exista concejala de asuntos sociales y asesor.-Sometida la propuesta a votación es aprobada por doce votos a favor (PP, CLI-AS, CCD, PIXM) y nueve en contra (UIDM, PSOE, C's, IU), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 22:15 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.-

Alund //